

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud./

PARRAL, 08 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5.199-1

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N° 880 de fecha 21 de febrero del año 2013 que designa como Asesor Técnico del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3) EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 4).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°880, de fecha 21 de febrero del año 2013, se designo como Asesor Técnico del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., Alejandra Vergara Cardenas, para los efectos de apoyar a la Dirección en los procesos de implementación técnicos del area de salud pública, entre otras funciones.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, el considerando del Decreto Exento N° 880, de fecha 21 de febrero del año 2013, en el cual se designa como Asesor Técnico del Departamento de Salud Municipal a la Sra. Alejandra Vergara Cardenas, en el siguiente sentido:

Donde dice: **Que**, se hace necesario contar con una Asesor Técnico del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de apoyar a la Dirección en los procesos de implementación técnicos del área de salud pública, entre otras funciones.

Debe decir: Que, se hace necesario contar con una Asesor Técnico y Jefe del Programa de Salud del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de apoyar a la Dirección en los procesos de implementación técnicos del área de salud pública, entre otras funciones.

2.- **MODIFICASE**, el numeral uno (1) del Decreto Exento N° 880, de fecha 21 de febrero del año 2013, en el cual se designa como Asesor Técnico del Departamento de Salud Municipal a la Sra. Alejandra Vergara Cardenas, en el siguiente sentido:

Donde dice: 1.- **DESIGNASE**, como Asesor Técnico del Departamento de Salud Municipal, a la Sra. **ALEJANDRA VERGARA CARDENAS**, Enfermera, R.U.T. 10.932.525-2, a contar del 01 de Enero del año 2013 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

Debe decir: 1.- **DESIGNASE**, como Asesor Técnico y Jefe de Programas de Salud, del Departamento de Salud Municipal, a la Sra. **ALEJANDRA VERGARA CARDENAS**, Enfermera, R.U.T. 10.932.525-2, a contar del 01 de Enero del año 2013 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/ARC/AGG/DMT/jgf/lfc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Personal Salud
- 4.- Interesadas